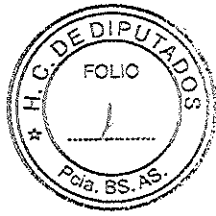




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1263

121 - 22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

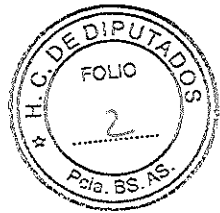
DECLARA

Que resulta imperioso que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios para garantizar el acceso al boleto estudiantil de los alumnos que realizan desplazamientos interjurisdiccionales en líneas de la empresa 12 de octubre | Costa azul, para asistir a escuelas de los partidos de General Pueyrredon, General Alvarado y Mar Chiquita.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junta por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Alrededor de 600 alumnos que se desplazan para llegar a sus escuelas entre los partidos de General Pueyrredon, General Alvarado y Mar Chiquita hoy ven amenazada su trayectoria escolar por los elevados montos que deben afrontar en transporte.

Por eso, entendiendo la importancia del transporte público y su vinculación con otras áreas de importancia social como la educación, es que en el segundo semestre del ciclo lectivo 2016, la gestión de la ex Gobernador María Eugenia Vidal dio respuesta a un reclamo histórico de más de 40 años e implementó el Boleto Estudiantil Gratuito, que benefició a más de 700 mil estudiantes y 15 universidades públicas.

Fue a través de esta iniciativa, plasmada en la Ley 14.735, que se estableció un régimen especial de boleto transporte ferroviario provincial, fluvial y de colectivo de pasajeros, pertenecientes a instituciones educativas de gestión pública o de gestión privada con aporte estatal, en todos los niveles de educación, incluidos los de formación profesional, bachilleratos populares, respecto de los servicios de transporte urbanos, suburbanos e interurbanos.

Sin embargo, estos alumnos, usuarios de la empresa 12 de octubre - Costa Azul, han quedado excluidos de los alcances del boleto especial educativo por una decisión unilateral de la mencionada empresa, teniendo que afrontar las familias gastos de alrededor de 500 pesos por día -e incluso mucho mayores como en el caso de los que viven en Coronel Vidal que no cuentan con servicio- para que sus hijas e hijos puedan gozar de su derecho a la educación.

Este conflicto, al haberse suspendido las clases durante 2020 producto de las medidas frente a la pandemia de la COVID-19, había quedado relegado. En 2021, ante la reanudación de las clases presenciales, la problemática aflora.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



A la situación económica agravada por la pandemia y su consecuente cuarentena, se le suma las especificidades del Plan Jurisdiccional para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales que contempla una presencialidad en la escuela de 4 horas diarias. Estos chicos, que viven a la vera de la ruta 2, 11 y 88, en las ciudades de Batán, Otamendi y en barrios como El Boquerón, La Polola, Chapadmalal, etc., encuentran perjudicial estas directivas dado que, al verse privados de los servicios de comedor y de residencia en las escuelas, se potencia el costo del traslado como un obstáculo.

El reclamo que comenzó desde las familias, y que encuentra atención en este Proyecto de Declaración, como en manifestaciones de la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon, la delegación de la Defensoría de la Provincia y el Instituto Nacional contra la Discriminación (Inadi), debe ser atendido de manera urgente por las autoridades provinciales.

Resulta imperioso que desde el Poder Ejecutivo se brinde una solución a estos alumnos para que puedan retomar sus estudios dentro de la normalidad que hasta ahora nos es impuesta y no quedar rehenes de tecnicismos que lesionan el espíritu de la Ley de Boleto Especial Educativo, discriminando a estos alumnos. Tal como se afirma en los fundamentos del decreto reglamentario de la ley, "la educación es el principal eje de crecimiento de la provincia de Buenos Aires, siendo una herramienta igualadora de oportunidades, debiendo garantizarse el acceso a ella sin ningún tipo de obstáculo o barrera económica que la condicione".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Justicia por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.